



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a tres de marzo de dos mil veinte.

Se da cuenta con el acuerdo de fecha dos de marzo del presente año, signado por la Magistrada Presidenta y Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, mediante el cual acompaña la recepción, registro y turno correspondiente al Procedimiento Especial Sancionador interpuesto por la ciudadana Elvira Ruiz Hernández, ante la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, en contra del ciudadano José Luis Lima Morales, al cual se le asignó el número de expediente TEEH-PES-004/2020, remitiendo la siguiente documentación: a) Oficio IEEH/SE/DEJ/115/2019 (sic), de fecha veintinueve de febrero del año en curso, dirigido a la Magistrada María Luisa Oviedo Quezada, Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, signado por el Licenciado Uriel Lugo Huerta, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en una foja, por medio del cual remite el Procedimiento Especial Sancionador identificado con el número IEEH/SE/PES/005/2020, constante en una foja; b) Oficio número IEEH/SE/DEJ/116/2020, de fecha veintinueve de febrero de dos mil veinte, dirigido a la Magistrada María Luisa Oviedo Quezada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, signado por el Licenciado Uriel Lugo Huerta, Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral del Estado de Hidalgo, que contiene el informe circunstanciado, constante en nueve fojas; c) Original del expediente IEEH/SE/PES/005/2020, consistente en ciento un fojas.

Vista la cuenta que antecede, de conformidad con lo establecido en los artículos: 24 fracción IV y 99 inciso C, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 337, 340, 341, 372, al 378, del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 12 fracción V inciso c, 16 fracción III de la Ley Orgánica del

Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; y, 1, 27 fracciones II y VI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **se acuerda:**

PRIMERO.- Con el presente acuerdo y documentos que acompañan al Procedimiento Especial Sancionador y anexos, radíquese, fórmese expediente y regístrese en el libro de control y registro que lleva esta Secretaría de Acuerdos.

SEGUNDO.- Se tiene al Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, Licenciado Uriel Lugo Huerta, rindiendo su correspondiente Informe Circunstanciado.

TERCERO.- Notifíquese al Quejoso, al Denunciado y Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo como corresponda y cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Manuel Alberto Cruz Martínez, en su calidad de Instructor, actuando como Secretaria de Acuerdos, Licenciada Linda Dalia Zamudio García, quien autentica y **DA FE.**

